



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 hrs. del día 17 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 fracción I, 51, 52 y 70 y demás relativos de la La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de la licitación pública 004/2021, para la adquisición de material de curación de uso hospitalario del catálogo de Almacén General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, se reunieron en el salón "Presidentes" ubicado en el edificio que ocupa el Instituto, en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila, para llevar a cabo la lectura del fallo final que contiene el resultado del análisis técnico y económico comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes interesados cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, así como los funcionarios siguientes:

El Ing. Alejandro Treviño Saldaña, Director General y Dictaminador Técnico del Subcomité de Adquisiciones, el Profr. Osvaldo de la Cruz García, Director General de Área de Prestaciones y Servicios a Derechohabientes y Vocal del Subcomité de Adquisiciones, la C.P. Yadira Hurtado Galicia, Directora General de Área de Finanzas y Contabilidad y el Ing. Sergio de la Peña Chapa, Director General de Área de Recursos Materiales y Servicios y Vocal de Subcomité de Adquisiciones.

Acto seguido, el Ing. Alejandro Treviño Saldaña, en su carácter de Director General del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila y al no presentarse un representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas da lectura al fallo de la licitación; el cual ya fue remitido al subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para su revisión, opinión y dictamen y cuyo contenido a la letra dice:

El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes en la **Licitación Pública 004/2021** para la adquisición de material de curación de uso hospitalario incluidos en el "Catálogo de material de curación" del Almacén General del Instituto, para los meses de enero a diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 4.3, 12.1 y 16 de las bases de esta licitación, emite el siguiente dictamen:

El Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, inicia el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública Número:



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

004/2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Zócalo, el día 26 de noviembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley, se emiten las bases para la licitación y se ponen a disposición de los licitantes interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el 3 de diciembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 51, fracción III, inciso a, de la Ley y el numeral 4.1 de las bases de la licitación, la junta de aclaraciones de la presente licitación se lleva a cabo el día 3 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante, sito en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en esta ciudad de Saltillo Coahuila; acto en el que se aclararon las dudas presentadas por los licitantes participantes y se hacen las recomendaciones que se consideraron pertinentes por parte de la convocante, quedando asentados los acuerdos tomados, en la minuta correspondiente.

En el cumplimiento a los Artículos 53, 54, 56 y 57 de la ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se lleva a cabo el día 10 de diciembre de 2021, sin ninguna incidencia.

En virtud de haber cumplido con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, se reciben para su revisión y análisis exhaustivo, los documentos que conforman las proposiciones de los licitantes cuyos nombres, partidas propuestas e importe total de la propuesta económica sin el I.V.A., se relacionan en seguida:

NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS	IMPORTE TOTAL SIN EL I.V.A.
COMERCIALIZADORA DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	163	\$6,227,490.68
COMERCIALIZADORA MÉDICA ALVASAN S.A. DE C.V	221	\$7,114,842.92

Propuestas desechadas en la presentación de propuestas: una

Motivos

(Los motivos por los que las propuestas pueden ser desechadas pudieran corresponder a situaciones de forma o de fondo que en la etapa de evaluación, se observen en cualquiera de los documentos solicitados en las bases, en los numerales 10.2.1, que se

LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

refieren a “Documentos técnicos complementarios y propuesta técnica”, numeral 10.2.2, “Propuesta económica y garantía de sostenimiento de ofertas”, 12, “Criterios para la evaluación de proposiciones y adjudicación del contrato”, 12.1, En el aspecto técnico y económico, 13, “Desechamiento de proposiciones”, 14 “Descalificación del licitante” y 21 “Muestras”),

Sergio Alfredo Aguirre Torres en representación de Impulsora de Cadenas Productivas y Comerciales S de RL

Entrega un sobre cerrado que contiene propuesta técnica y propuesta económica, revisándose la propuesta técnica, se acepta la misma para su revisión y análisis detallado, firmando como testigo el C. Fernando Ramos Sánchez en representación de Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales.

Posteriormente se abre el sobre de la propuesta económica, se revisa que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la licitación 004/2021 faltando lo siguiente:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS; Cheque simple cruzado o con las leyendas “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, según corresponda, por un importe como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta económica, antes de I.V.A.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 14 de las bases de la licitación 004-2021; se descalifica al Licitante cuando:

14 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la LEY, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la LEY, y por las causas siguientes:

- b. El LICITANTE deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.





LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

En dicho acto se hace del conocimiento a los licitantes participantes que el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública programada para el día 17 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en el domicilio de la convocante.

Durante el período comprendido del 11 al 16 de diciembre de 2021, de acuerdo con el numeral 12.1 de las bases de esta licitación y lo preceptuado en el Artículo 58 de la Ley, se lleva a cabo la evaluación de las proposiciones por el personal autorizado por el Ing. Alejandro Treviño Saldaña y el área técnica usuaria, obteniendo los resultados siguientes:

En virtud de que cumplen los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2, por haber calificado sus propuestas como solventes y por haber presentado las partidas con la oferta económica más baja, de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el numeral 12.1 de las bases, después de haber considerado el margen de preferencia que la Ley otorga en el segundo párrafo del citado Artículo 59, se emite el fallo a los licitantes siguientes:

Asignación de partidas:

PROVEEDOR	TOTAL DE PARTIDAS ASIGNADAS	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
COMERCIALIZADOR A DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y MATERIALES PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	161	252,254,256,257,258,259,260,261,262,263,264,265, 266,267,268,269,270,271,272,273,274,275,276,277, 278,279,280,281,282,283,284,285,286,287,288,289, 290,291,292,293,294,295,296,297,298,299,300,301, 302,303,304,305,306,307,308,309,310,311,312,313, 314,315,316,317,318,319,320,321,322,324,325,327, 328,329,330,333,334,335,336,337,339,340,341,342, 343,344,345,347,348,349,350,351,353,354,356,357, 358,359,360,361,362,363,364,365,369,370,371,372, 373,374,375,376,377,378,379,380,381,382,383,384, 385,386,387,388,389,390,391,392,393,394,395,396, 397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,408, 409,410,411,412,413,414,415,416,417,418,421,422, 424,425,426,427,429.	\$6,182,175.13
COMERCIALIZADOR A MÉDICA ALVASAN S.A. DE C.V	219	1,2,4,7,8,9,10,11,12,13,14,15,18,20,21,22,23,24,25, 26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42 ,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58, 59,66,67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81 ,82,83,84,85,86,87,88,89,95,96,97,105,106,107,108, 109,110,111,112,113,117,118,119,120,121,122,123, 125,126,127,128,129,130,131,133,134,135,136,137, 138,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,151,	\$6,935,908.45

[Handwritten signature]

MFC
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

		152,153,155,156,157,158,160,161,162,163,164,165,166,167,168,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185,186,187,188,189,190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,234,235,236,237,238,239,240,241,242,243,244,245,246,247,248,249,250,251,255,423.	
--	--	--	--

Partidas desechadas por proveedor: ninguna

Con fundamento en el capítulo segundo de los procedimientos y contratos, Artículo 61 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, incisos:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación que en su caso se realice por la convocante no fueren aceptables y, volverán a expedir una nueva convocatoria.
- c) Si vencido el plazo de venta de las bases de la licitación, ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura y si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

Se declaran 121 partidas desiertas, las cuales se presentan a continuación:

3,5,6,16,17,19,60,61,62,63,64,65,90,91,92,93,94,98,99,100,101,102,103,104,114,115,116,124,132,149,150,154,159,169,253,323,326,331,332,338,346,352,355,366,367,368,419,420,428,430,431,432,433,434,435,436,437,438,439,440,441,442,443,444,445,446,447,448,449,450,451,452,453,454,455,456,457,458,459,460,461,462,463,464,465,466,467,468,469,470,471,472,473,474,475,476,477,478,479,480,481,482,483,484,485,486,487,488,489,490,491,492,493,494,495,496,497,498,499,500,501.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.

En el cumplimiento al calendario para el desarrollo de este proceso de contratación, el día 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se harán del conocimiento de los participantes los resultados del presente fallo y se les informa que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los numerales 18.1 de las bases de esta licitación, los representantes legales de los proveedores que resultaron con asignaciones, deberán formalizar el contrato correspondiente el día 27 de diciembre de 2021, y de conformidad con el último párrafo del Artículo 71 de la Ley, cumplir en tiempo y forma con la entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, solicitada en el numeral 17.2 de las citadas bases, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice en los términos estipulados en el párrafo segundo del citado artículo 71, de la Ley.

Saltillo, Coahuila, 16 de diciembre de 2021

Siendo las 14:35 hrs. del mismo día se da por terminada la lectura del fallo final de la licitación pública 004-2021 del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

POR LOS PROVEEDORES

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Fernando Ramos Sanchez	Comercializadora de Reactivos para Laboratorios y Materiales para Hospitales	
Mrs Estrella U de Alcala	Comercializadora medica Aluscan S.A de C.V.	Mrs Estrella U. de Alcala

POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA	DIRECTOR GENERAL Y DICTAMINADOR TÉCNICO	



LICITACIÓN PÚBLICA 004/2021

ACTA DE FALLO

PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS A DERECHOHABIENTES Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES	
C.P. YADIRA HURTADO GALICIA	DIRECTORA GENERAL DE ÁREA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	
ING. SERGIO DE LA PEÑA CHAPA	VOCAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR GENERAL DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	

meo